

Anuncios importantes Proceso de Pagos Patrimonio Autónomo FIA



Respetados Gestores

Sea lo primero agradecer a las unidades gestoras que, para el mes de abril de 2023, adelantaron su proceso de radicación de órdenes de pago; es decir que lo hicieron antes del 21 de abril. Esto les permitió tener tiempo para subsanar las observaciones presentadas dentro de la fecha límite de cierre de subsanaciones.

Les recordamos que para el presente mes de mayo el cierre de radicación de órdenes de pago es el miércoles 24 de mayo de 2023 y el cierre para recibir subsanaciones sobre órdenes de pago que presenten observaciones es únicamente hasta el viernes 26 de mayo.

Les invitamos a seguir realizando la radicación de órdenes de pago con antelación a la fecha de cierre.

Tenga en cuenta lo siguiente y evite devolución de órdenes de pago:



* Previamente a la radicación de la orden de pago, asegúrese de radicar la Tarjeta Registro de Firma del supervisor o interventor del proyecto; así como la del ordenador del gasto.

* La Tarjeta Registro de Firma se debe radicar únicamente con la documentación indicada en el **instructivo** publicado en la página web del Consorcio. **Importante que los datos de celular y correo sean legibles y entendibles.**

* Previamente verifique que los datos relacionados en las actas o informes de supervisión como (valores, contrato, nombres, NIT, saldos, número y fuente de CDR) sean correctos.